

en los Montes de Alhama, Chula, Moratilla y otras
siendo el Subdelegado ant.^o uno de los infractores de la Or-
denanza con haber cortado Arboles en terreno Realengo sin
la debida licencia, sobre que se halla denunciado e
informaré a V. C. separadam.^{te} de lo que deba practicarse,
y de aqui el origen de atacar a V. C. sus facultades y res-
ta perseguido los Empleados del ramo por lo que ma-
nifeste a V. C. se obrava con emulacion. Ello no obs-
tante, como quiera que D. Ant. Perez dijere ser
vecino de Alcantarilla, y ahora resulta de lo informado
por el Ayuntamiento que no tiene semejante vecindad,
me parece conveniente se sirva V. C. disponer se le
recoga el Titulo hasta que acredite dha. cualidad,
sin cuyo perjuicio si V. C. lo tiene a bien, prevenga
al Subdelegado y Ayuntamiento de Alcantarilla, propo-
gan sus sujetos de idoneidad, providad, y conducta.
3.^o el Empleo de guarda celador, y poderse nombrar
por V. C. el que tubiere por mas conveniente, segun
los informes que al efecto tomare de los propuestos
haciendo entender a dha. Corporacion que en lo sucesi-
vo se abstenga de atacar a V. C. sus facultades
de Conservador Gral, y en el caso de tener que
hacer presente alg.^o de sus regalias, debra V. C.
presentarlo a V. C. con el decoro y el respeto que
es devido aun Sup.^o sin embargo V. C. disponga
lo que estime mas conforme.

Y habiendome conformado

